

# **ANEXO I**

**DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN**

## DOCUMENTACIÓN PARA LA HABILITACIÓN

### 1 EMPRESAS CATASTRADAS EN EL CATASTRO DE PROVEEDORES DE LA ITAIPU

#### 1.1 Documentación Catastral

- a) **Certificado de Registro Catastral - CRC**, en la modalidad de “Catastro Completo” documento emitido por la ITAIPU, vigente en la fecha de realización de esta Licitación, en uno o más de los siguientes códigos:

6708	Alimentos
670801	Suministro de comidas
670802	Preparación de comidas industriales

1.1.1 La empresa inscrita en la categoría de "Catastro Simplificado" o con CRC desactualizado, deberá regularizar su situación catastral en la dirección y plazo establecidos en el Calendario de Eventos de la Licitación.

1.1.2 Queda asegurado, al oferente el derecho de presentar, si es necesario, la documentación para la actualización y/o regularización en la propia sesión pública de la Subasta a la Baja Presencial Nacional.

1.1.3 La empresa podrá informarse sobre la documentación necesaria en el sitio [www.itaipu.gov.py](http://www.itaipu.gov.py) o en la propia División de Catastro y Administración de Proveedores de la Dirección Financiera de la ITAIPU, en la dirección que consta en el Calendario de Eventos.

1.1.4 En el pedido de inscripción catastral realizada por medio del Portal de Proveedores de la ITAIPU, [https://proveedores.itaipu.gov.py/aplicacoes/pre\\_pcib.nsf/FormInicio?OpenForm](https://proveedores.itaipu.gov.py/aplicacoes/pre_pcib.nsf/FormInicio?OpenForm), la empresa deberá manifestar su interés en participar de esta licitación, enviando correo electrónico [catastropy@itaipu.gov.py](mailto:catastropy@itaipu.gov.py), para que el Catastro de Proveedores realice el análisis oportuno de la documentación.

#### 1.2 Regularidad Fiscal

- a) Patente Comercial, vigente a la fecha de entrega de la Oferta Comercial, habilitado en el ramo de restaurante y/o servicios gastronómicos;
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de entrega de la Oferta Comercial.

#### 1.3 Habilitación Técnica

- a) Compruebe a través de constancia(s) o certificado(s) de desempeño anterior, emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, haber ejecutado en forma satisfactoria servicios de preparación, provisión y distribución de desayuno, coffee break, almuerzo y/o cena, por un plazo mínimo de 1(un) año ininterrumpido del mismo objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia de contrato y/o facturas respectivas.

a.1 En caso de que oferente haya prestado servicios a la ITAIPU del mismo objeto del presente proceso, el certificado presentado deberá ser emitido por el área gestora del documento contractual.

Cada constancia o certificado de desempeño anterior, deberá contener los siguientes datos:

- Local y fecha de emisión del documento
- Datos del emisor de la(s) constancia(s) o certificado(s):
  - Razón Social

- RUC
- Dirección del local de ejecución de los servicios
- Nombre(s) y Apellido(s) del responsable de la firma del documento

~~b) Certificado de Habilitación otorgado por la autoridad municipal de la Sección de Salubridad e Higiene, en materia de producción de alimentos en el local de elaboración de los mismos, vigente a la fecha de la entrega de la oferta comercial.~~

- c) Registro de Establecimiento emitido por el INAN- Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de entrega del Oferta Comercial.
- d) Declaración Jurada de que dispone de una cocina industrial para la preparación de alimentos con los más altos estándares de calidad, higiene e infraestructura acorde al objeto a ser contratado.
- e) Compruebe a través de la presentación de certificado(s), de que cuenta como mínimo con 2 (dos) profesionales capacitados en culinaria.
- f) Compruebe a través de documentación formal la relación de dependencia laboral de dichos profesionales (Copia de Planilla de IPS).

## **2. EMPRESAS NO CATASTRADAS EN EL CATASTRO DE PROVEEDORES DE LA ITAIPU**

### **2.1 Habilitación Jurídica**

- a) Matrícula de Comerciante, escritura de constitución o estatuto de la empresa, con sus modificaciones caso los hubiere, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. En caso de Sociedades Anónimas, Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la empresa, en la cual fueron electos sus actuales administradores;
- b) Certificado emitido por la Dirección General de los Registros Públicos, de no estar en quiebra e interdicción judicial, expedida en un plazo no mayor de 30 (treinta) días anteriores a la fecha de entrega de la Oferta Comercial;
- c) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, comprobando estar al día en el pago de las obligaciones patronales;
- d) Constancia expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) sobre el cumplimiento de las obligaciones del empleador, vigente a la fecha de entrega de la Oferta Comercial.

### **2.2 Regularidad Fiscal**

- a) Patente Comercial, vigente a la fecha de entrega de la Oferta Comercial, habilitado en el ramo de restaurante y/o servicios gastronómicos;
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.

### **2.3 Habilitación Económico-Financiera**

- a) Balance General, Estados de Resultados y Estado de Variación del Patrimonio Neto, correspondientes al último ejercicio fiscal, firmado por el Representante de la Empresa y por profesional contable debidamente habilitado;

- b) Cuadro Auxiliar Contable, conforme al modelo del Anexo VI del Pliego, firmado por profesional habilitado, utilizándose los datos del balance general mencionado en el ítem anterior.

**2.3.1** Para la habilitación económico-financiera, además de la verificación de la documentación indicada anteriormente, se procederá a la evaluación conforme a los indicadores contables, siendo que la puntuación mínima exigida para la habilitación, es igual a 2 (dos) puntos, resultante de la sumatoria de puntos de las ecuaciones de las letras "a" de los incisos I, II, III y IV, siguientes:

**I - Liquidez Corriente obtenida por medio de la siguiente fórmula:**

$$X = \frac{AC}{PC}$$

- a) para este indicador, la puntuación máxima atribuida es de 3 (tres), calculada por medio de la siguiente ecuación:

$$Y = 4X - 3$$

- b) si el denominador fuere igual a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 3 (tres);
- c) si el indicador resultare negativo, la puntuación atribuida será igual a 0 (cero);
- d) si el numerador y el denominador fueren iguales a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 0 (cero).

**II - Liquidez General obtenida por medio de la siguiente fórmula:**

$$X = \frac{AC + ANC - ACTF}{PC + PNC}$$

- a) para este indicador, la puntuación máxima atribuida es de 2 (dos), calculada por medio de la siguiente ecuación:

$$Y = 4X - 2$$

- b) si el denominador fuere igual a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 2 (dos);
- c) si el indicador resultare negativo, la puntuación atribuida será igual a 0 (cero);
- d) si el numerador y el denominador fueren iguales a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 0 (cero).

**III - Endeudamiento del Patrimonio Neto obtenido por medio de la siguiente fórmula:**

$$X = \frac{PT}{PN}$$

- a) para este indicador, la puntuación máxima atribuida es de 3 (tres), calculada por medio de la siguiente ecuación:

$$Y = -4X + 7$$

- b) si el numerador fuere igual a 0 (cero) y el denominador positivo, la puntuación atribuida será igual a 3 (tres);
- c) si el indicador "Y" resultare negativo, la puntuación atribuida será igual a 0 (cero).

**IV - Autofinanciamiento del Activo Fijo obtenido por medio de la siguiente fórmula:**

$$X = \frac{PN}{ACTF}$$

- a) para este indicador, la puntuación máxima atribuida es de 2 (dos), calculada por medio de la siguiente ecuación:

$$Y = 4X - 2$$

- b) si el numerador fuere positivo y el denominador igual a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 2 (dos);
- c) si el indicador "Y" resultare negativo, la puntuación atribuida será igual a 0 (cero);
- d) si el numerador y el denominador fueren iguales a 0 (cero), la puntuación atribuida será igual a 0 (cero).

**2.3.1.1** La nomenclatura de las fórmulas y ecuaciones anteriormente citadas, es la siguiente:

AC	=	Activo Corriente
ANC	=	Activo no Corriente
ACTF	=	Activo Fijo (Inversiones a Largo Plazo + Bienes de Uso [Neto] + Cargos Diferidos)
PC	=	Pasivo Corriente
PNC	=	Pasivo no Corriente
PT	=	Pasivo Total
PN	=	Patrimonio Neto
X	=	Indicador Encontrado
Y	=	Puntuación

## 2.4 Habilitación Técnica

- a) Compruebe a través de constancia(s) o certificado(s) de desempeño anterior, emitido(s) por persona(s) jurídica(s) de derecho público o privado, haber ejecutado en forma satisfactoria servicios de preparación, provisión y distribución de desayuno, coffee break, almuerzo y/o cena, por un plazo mínimo de 1(un) año ininterrumpido del mismo objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia de contrato y/o facturas respectivas.
- a.1 En caso de que oferente haya prestado servicios a la ITAIPU del mismo objeto del presente proceso, el certificado presentado deberá ser emitido por el área gestora del documento contractual.

Cada constancia o certificado de desempeño anterior, deberá contener los siguientes datos:

- Local y fecha de emisión del documento
- Datos del emisor de la(s) constancia(s) o certificado(s):
  - Razón Social
  - RUC
  - Dirección del local de ejecución de los servicios
  - Nombre(s) y Apellido(s) del responsable de la firma del documento

~~b) Certificado de Habilitación otorgado por la autoridad municipal de la Sección de Salubridad e Higiene, en materia de producción de alimentos en el local de elaboración de los mismos, vigente a la fecha de la entrega de la oferta comercial.~~

- c) Registro de Establecimiento emitido por el INAN- Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente a la fecha de entrega del Oferta Comercial.

- d) Declaración Jurada de que dispone de una cocina industrial para la preparación de alimentos con los más altos estándares de calidad, higiene e infraestructura acorde al objeto a ser contratado.
- e) Compruebe a través de la presentación de certificado(s), de que cuenta como mínimo con 2 (dos) profesionales capacitados en culinaria.
- f) Compruebe a través de documentación formal la relación de dependencia laboral de dichos profesionales (Copia de Planilla de IPS).